



Ayuntamiento de Cinto Torres

Expediente n.º: 31/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones : Contrato Servicios. Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Contrato Servicios redacción de los correspondientes proyectos técnicos, básico y de ejecución, estudio geotécnico, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras para la mejora del CRA CELUMBRES – AULARIO DE CINTO TORRES consistentes en la adecuación del centro : accesibilidad, carpintería, eficiencia energética, instalaciones, pintura. mejora en patios y otros. Plan EDIFICANT.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes **antecedentes** :

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
291/2020	<i>Subvención Pla Edificant. Consellería de Educación, Cultura y Deporte. Cooperación para la mejora de centros educativos</i>	Delegación competencias	23 Mayo 2023

A la vista del **expediente de contratación** tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	17 Marzo 2024	
Propuesta de contratación del Servicio	17 Marzo 2024	
Informe de Secretaría	17 Marzo 2024	
Resolución de Alcaldía	18 Marzo 2024	Decreto 2024-0038
Pliego prescripciones técnicas	22 Marzo 2024	
Pliego de cláusulas administrativas	22 Marzo 2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	22 Marzo 2024	
Informe de fiscalización previa Fase A	18 Marzo 2024	

A la vista de las **características del contrato** que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de arquitectura
Objeto del contrato:	Redacción del proyecto del centro escolar Cra Celumbres aulario de Cinto Torres dentro del Plan EDIFICANT"
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	33.055,93 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	33.055,93 euros
IVA %:	6.941,75 €
Presupuesto base de licitación IVA	39.997,68 €





Ayuntamiento de Cincorres

incluido:	
Fecha de inicio del contrato:	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	
- El plazo de ejecución de la fase 1 será de 3 meses, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato. - El plazo de ejecución de la fase 2 tendrá una duración igual a la del contrato de obras al cual está vinculado, incrementado en el tiempo necesario para llevar a cabo la recepción y liquidación de la obra.	
Código	Nombre
71000000	Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la redacción de los proyectos técnicos, básico y de ejecución, estudio geotécnico, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras para la mejora del CRA CELUMBRES – AULARIO DE CINCTORRES consistentes en la adecuación del centro : accesibilidad, carpintería, eficiencia energética, instalaciones, pintura. mejora en patios y otros. Plan EDIFICANT, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 39.997,68 euros, a cargo de la partida presupuestaria 321-63200 del presupuesto municipal del ejercicio 2024.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





Ayuntamiento de Cincorres

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas . La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— Concejal Ana Albalat Sorribes, Concejal Delegada que actuará como Presidente de la Mesa.

— Rosa Maria Ripolles Dalmau, Vocal (Secretaria de la Corporación).

— Rosa Maria Ripolles Dalmau, Vocal (Interventora de la Corporación).

— Alberto Viñals Moserrat, Vocal.

— Lucia Guimerá Sebastiá, que actuará como Secretaria de la Mesa.

OCTAVO. Designar responsable del contrato al Técnico Municipal D. Vicente Dualde Viñeta al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyen, art. 62 LCSP.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

